

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 413- 2019-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 31 de diciembre del 2019.

VISTO:

El Informe Nº 1158-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 26 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 795-2019-MDP/A de fecha 20 de noviembre de 2019, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Parcona, Ing. José Choque Gutiérrez, remitió el expediente técnico del proyecto: "Creación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el sector la Florida lote 1, distrito de Parcona – Ica - Ica", para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante el Informe Nº 1158-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 26 de diciembre de 2019, el Ing. Marcial Román Munive, Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, luego de la revisión del expediente técnico del proyecto: "Creación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el sector la Florida lote 1, distrito de Parcona – Ica - Ica", señaló: "A) El Expediente Técnico cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones. B) Se ha revisado y visado el Expediente Técnico y se solicita que se apruebe Vía Acto Resolutivo. C) La fecha del presupuesto es el 15/11/2019. (...) F) Plazo de ejecución: 45 días calendarios".

De igual forma, señala que el costo total del expediente técnico del proyecto: "Creación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el sector la Florida lote 1, distrito de Parcona – Ica - Ica", por el monto total de S/. 325,431.15 (Trescientos veinticinco mil cuatrocientos treinta y uno con 15/100 soles), se encuentra conformado por los siguientes componentes:

Costo Directo	189,054.16
Gastos Generales 10%	42,757.54
Utilidad 10%	9,452.71
Sub Total	241,264.41
Impuesto IGV 18%	43,427.59
Presupuesto Referencia de obra	284,692.00
Presupuesto referencia de obra	284,692.00
Gastos de Supervisión	40,739.15
Presupuesto total de obra	325,431.15





Siendo ello así, resulta necesario aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "Creación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el sector la Florida lote 1, distrito de Parcona – Ica - Ica".

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el expediente técnico del proyecto: "Creación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el sector la Florida lote 1, distrito de


EL PERÚ PRIMERO

 sgerenciageneral@emapica.com.pe
 Calle Castrovireyna N° 487-Ica
 056-222773
 www.emapica.com.pe

Parcona – Ica - Ica”, con un presupuesto total ascendente a S/. 325,431.15 (Trescientos veinticinco mil cuatrocientos treinta y uno con 15/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica del expediente materia de aprobación, emitida por la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras mediante el Informe N° 1158-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 26 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Municipalidad Distrital de Parcona, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles, computados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, cumpla con entregar a la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, (02) copias adicionales del Expediente Técnico del proyecto: “Creación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el sector la Florida lote 1, distrito de Parcona – Ica - Ica”.


ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que el ejemplar original del Expediente Técnico a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución y sus antecedentes técnicos y administrativos, sean devueltos a la Municipalidad Distrital de Parcona.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Parcona, Gerencia Comercial, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.



EL PERÚ PRIMERO

- ✉ sgerenciageneral@emapica.com.pe
- 📍 Calle Castrovireyna N° 487-Ica
- ☎ 056-222773
- 🌐 www.emapica.com.pe